CONTRATO N° 336 /2012.

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Javier Alfonso González, con Cédula de Identidad N° 870.250, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la firma Construcciones San Agustín domiciliada en Venancio Garay y José Borges de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representado para este acto por Agustín Duarte Duarte, con Cédula de Identidad N° 847.582, en su calidad de propietario, denominado en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

I- OBJETO DEL CONTRATO

"LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL GUAIRÁ", en adelante **"EL COMPRADOR"** contrata a la firma **CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN** en adelante **"EL PROVEEDOR"** para el Mantenimiento del Edificio Sede, la que se realizará en el marco de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones contenidas en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, el presente Contrato, y la Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 21 de Diciembre del 2.012.-

II - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Las partes entienden y convienen que para la provisión de los bienes adjudicados, regirán los documentos que se mencionan a continuación:

a) El presente Contrato.
b) La Resolución Nº 5.330, de fecha 12 de Diciembre, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
c) La Oferta de fecha 21 de Diciembre y los demás documentos presentados por **EL PROVEEDOR.**
d) La Resolución Nº 5.408 de fecha 21 de Diciembre de 2.012. (De Adjudicación)-
e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato y Addendum (si los hubiere).
f) Las garantías que presenta **EL PROVEEDOR**.

III-.FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL COMPRADOR**, previstos en el Rubro 520 "Construcciones" de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.

IV- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días corridos, contados a partir de la suscripción del mismo, prorrogable hasta la recepción definitiva.

V- PRECIO

El precio del presente contrato será por la suma de **Gs. 40.760.000.- (Guaraníes Cuarenta millones setecientos sesenta mil)**, incluido todos los impuestos nacionales.

Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de	Cantidad	Precio	Precio

	72102802-001		Medida		Unitario (IVA incluido)	total IVA incluido.
1		Reparación de cordones perimetrales en vereda exterior	ml	15	40.000	600.000
2		Reparación piso de cantos rodados en veredas exteriores y acceso peatonales	m2	10	85.000	850.000
3		Recambio de piso de mosaicos graníticos fondo gris, en zona de nuevo Tablero General en Galería Planta Baja	m2	2	100.000	200.000
4		Reparación de portones corredizos (de Fe) en Accesos Vehiculares. Incluye provisión y colocación de rejilla corrida de Fe (en canal de mampostería) para corte de aguas pluviales. Portones con acabado con pintura sintética idem color reja existente	UN.	5	1.284.800	6.424.000
5		Escalera metálica en Acceso a Junta Departamental, desde carril vehicular hasta galería frontal. Incluye acabado con pintura sintética color	Global	1	3.500.000	3.500.000
6		Repintado total de rejas exteriores al esmalte sintético idem color existente (incluye portones 2 portones peatonales, no los 5 vehiculares)	m2	325	8.000	2.600.000
7		Repintado de artefactos luminicos en exteriores, idem color existente al sintético	Global	1	250.000	250.000
8		Pintura de paredes exteriores en Galería perimetral sin enduído. Idem color existente, altura total desde Planta Baja hasta techo	m2	1.100	8.000	8.800.000
9		Pintura de techo en galería perimetral sin enduído, Idem color existente	m2	832	8.000	6.656.000
10		Pintura de pilares exteriores en Galería perimetral sin enduído. Idem color existente	m2	1.180	8.000	9.440.000
11		Pintura de canteros y parapetos perimetrales en patios y exteriores	m2	180	8.000	1.440.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)						40.760.000

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los bienes suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

VI- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente de **EL PROVEEDOR**, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán

efectuados en guaraníes, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

VII. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Los servicios cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones establecidas en el numeral 2, 3, 4 y 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

VIII. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en el numeral 11 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

IX. MULTAS

Las multas se regirán conforme a lo establecido en el numeral 7 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

X. CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO, FUERZA MAYOR Y PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Los convenios modificatorios del contrato, fuerza mayor y prórrogas del plazo de ejecución se realizarán conforme a lo establecido en los numerales 9 y 10 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.

XI. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

XII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica de la República del Paraguay

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villarrica, Paraguay, a los veinte y seis días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-

AGUSTIN DUARTE DUARTE
CONSTRUCCIONES SAN AGUSTIN

Construcciones
"SAN AGUSTIN"

GOBERNACION DEL GUAIRA
Villarrica - Paraguay

DR. GUSTAVO J. ALFONSO
GOBERNADOR DE GUAIRA